

# Polla exige casi US\$300 millones a empresas de telecomunicaciones por no bloquear sitios de apuestas online

**A finales** de marzo, la empresa estatal demandó a Entel, Telefónica, GTD Manquehue, Claro, VTR y WOM por permitir el funcionamiento de sitios de apuestas online y, con ello, la operación de plataformas de apuestas deportivas ilegales. Las empresas acusan que Polla busca “un enriquecimiento sin causa”.

LEONARDO CÁRDENAS

La guerra entre Polla Chilena de Beneficencia y las empresas de telecomunicaciones está en marcha. A finales de marzo, la empresa estatal demandó a Entel, Telefónica, GTD Manquehue, Claro, VTR y WOM por no bloquear los sitios de apuestas *online*.

Polla acusó a las empresas de telecomunicaciones de no bloquear sitios de apuestas deportivas ilegales, permitiendo con ello su operación ilícita en el país. La firma alegó que esta omisión dañó significativamente su negocio, especialmente su producto “Xperto”, y exigió una indemnización por daños emergentes, lucro cesante y daño moral. Los perjuicios reclamados suman \$270.536 millones (cerca de US\$300 millones), ya que la empresa acusa pérdida de ingresos y el impacto negativo en su imagen y prestigio.

En cada una de sus seis demandas, Polla estimó un daño emergente por \$37.469 millones; lucro cesante por \$5.620 millones; y daño moral cerca de \$2.000 millones. Por estas causales, reclama \$45.089 millones a cada proveedor de servicios de telecomunicaciones. La suma de las seis llega a los \$270 mil millones.

En sus presentaciones, Polla acusa que la “inacción de las empresas de telecomunicaciones no solo contravino la legislación chilena, sino también las resoluciones de la Corte Suprema que ordenaron el bloqueo de sitios de apuestas ilegales”. Polla destacó que su posición como único operador autorizado de apuestas deportivas fue socavada, resultando en una considerable pérdida de ingresos y comprometiendo la integridad de sus operaciones.

Según Polla, esta “permissividad fomentó un entorno donde proliferaron actividades de juego de azar no reguladas, aumentando el riesgo de fraude y participación de menores”. La demanda incluyó pruebas documentales de las solicitudes formales a las empresas y su negativa o respuesta insuficiente.

La estatal también denunció que esta situación causó un detrimento económico e ins-



titucional, afectando su capacidad de cumplir con su misión de beneficencia y su contribución al erario público, por lo que reclamó una indemnización integral por los daños y perjuicios sufridos.

“Polla ha sufrido una pérdida patrimonial de poco más de US\$200 millones y adicionalmente ha perdido \$11.000 millones por año”, sostuvo el abogado de Polla, Isidro Solís, exsubsecretario y exministro de Justicia durante los gobiernos de los presidentes Ricardo Lagos y Michelle Bachelet.

## DESCARGOS

A finales de junio, WOM presentó sus descargos. En su presentación, destacó que Polla Chilena de Beneficencia ha presentado la misma demanda con el mismo petitorio, perjuicios y cuantía contra seis operadores de internet, indicando que dicha conducta constituye un “patente enriquecimiento sin

causa” al pretender demandar seis veces por el mismo daño.

“No es llegar y bloquear un determinado sitio, se requiere un procedimiento previo en que se declare que cada página tiene un carácter ilegal, debiendo ser la autoridad quien determine ello, no pudiendo WOM, a su arbitrio, realizar dicho juicio”, acotó.

A diferencia de WOM, las empresas Claro, VTR, Entel, GTD Manquehue y Telefónica presentaron excepciones dilatorias.

VTR sostuvo que “la indemnización de perjuicios jamás puede significar un enriquecimiento a la parte que la reclama”. “La única manera de corregir la tramitación y evitar así la existencia de decisiones contradictorias, enriquecimientos sin causa y abusos procesales de parte del demandante, es corrigiendo el procedimiento”, acotó.

Claro acusó un afán de “enriquecimientos sin causa y abusos procesales de parte del de-

mandante”.

Telefónica y Entel señalaron que la competencia para juzgar las infracciones a la Ley General de Telecomunicaciones recae en el ministro de Transportes y Telecomunicaciones, no en los tribunales civiles. La Ley General de Telecomunicaciones establece un procedimiento específico para tratar estas infracciones, incluyendo la apelación ante la Corte de Apelaciones de Santiago o la Corte Suprema.

Mientras, GTD Manquehue calificó la demanda de Polla como “vaga, imprecisa y confusa”.

Julio Pellegrini y Pedro Rencoret asesoran a Claro y VTR, respectivamente. WOM es representada por Ariela Agosin y Gabriel Zallanik. GTD Manquehue es representada por Cristóbal Sarralde; Telefónica por Pedro Pablo Gutiérrez, y Entel, por Pedro Araya. ●